



RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

RESOLUCION N°

N°901

(19 OCT 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMT-SDE-002-2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO en ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, en especial el Decreto municipal de delegación 049 de 2013, decreto 050 de 2014, decreto 1082 de 2015 y previos los siguientes;

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, prevé que la Entidad debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general y enumera la información que el mismo debe contener.

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, y para escoger contratistas está en el jefe o representante legal de la Entidad (artículo 11 de la Ley 80 de 1993).

Que mediante Decretos *049 de 2013* y *050 de 2014*, el señor alcalde Municipal delegó en los secretarios de Despacho y en el jefe de la Oficina Asesora de Planeación la competencia para dirigir y adjudicar los procesos contractuales que adelante la Entidad, de acuerdo con el alcance allí establecido.

Que el objeto a contratar es el siguiente: **PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA APOYAR A MICROEMPRESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN, Y DINAMIZACIÓN DE LA MARCA "DESTINO TAURAMENA" MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA EN VITRINAS TURÍSTICAS, FERIAS REGIONALES Y NACIONALES Y EVENTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de este asunto, corresponde suscribir el acto de apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía **SAMT-SDE-002-2026.**

La selección del contratista se efectuará mediante la modalidad de selección abreviada, en la causal de menor cuantía, acorde con lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Nº 901

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

Que el cronograma que se seguirá en este proceso de selección será conforme aparece en la parte resolutive de este acto administrativo.

Que los documentos del proceso están a disposición para consulta y observaciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II, y en la Secretaría de Desarrollo Económico, ubicada en la calle 5 No. 14-34 en el municipio de Tauramena - Casanare en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes, durante el periodo establecido en el cronograma.

Que se convocará a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS \$107.641.160,00 COP corresponde a la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
985	07/10/2026

Que la convocatoria pública, se publicó en las páginas www.tauramena-casanare.gov.co y www.colombiacompra.gov.co Secop II; así mismo los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección abreviada menor cuantía No. SAMT-SDE-002-2026, se publicaron en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, el día 7/10/2026 por el término de cinco (5) días hábiles anteriores a este acto de apertura, dentro del cual se presentó 1 observación en la página web del portal de contratación Secop II, relacionada con los indicadores financieros habilitantes.

Que la entidad emitió respuesta a la misma, dando aclaración a la misma.

Que analizados los documentos que soportan el proceso de Selección abreviada menor cuantía No. SAMT-SDE-002-2026, se ajustan a la normatividad vigente que rige la contratación estatal, en consecuencia, es viable dar apertura al mismo.

Que los pliegos de condiciones y estudios previos se pueden consultar o retirar en la dependencia de la Secretaría de Desarrollo Económico o en la página www.colombiacompra.gov.co Secop II, desde la fecha del presente acto de apertura.

Que se recibieron las siguientes solicitudes de limitación a mipyme:

DESDE	TIPO	ASUNTO	FECHA	Cumple/no cumple
-------	------	--------	-------	------------------

19 OCT 2026



1901

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

ACHAGUA COMPANY S.A.S	General	solicitud de limitación a MiPymes municipal	(13/10/2026 5:34:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumple
Maria Elvira Arboleda Parra	General	Solicitud cierre a Mipymes Territorial	(9/10/2026 9:31:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumple
LOGISTICA Y SUMINISTROS DEL CASANARE S.A.S.	General	solicitud de limitación de mipymes municipal	(8/10/2026 9:12:38 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumple
MDH Desarrollo e Ingenieria	General	Solicitud de cierre a mipymes municipal en Tauramena	(8/10/2026 5:52:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Cumple

Que teniendo en cuenta que se presentaron 2 o mas solicitudes para limitar la convocatoria a mipymes municipal, la entidad opta por limitar el proceso de selección a mipymes con domicilio en el municipio de Tauramena y advertir que los interesados deberán ceñirse a las exigencias previstas en los pliegos de condiciones publicados en el SECOP II, Sopena del rechazo de la oferta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de Selección abreviada menor cuantía No. SAMT-SDE-002-2026, para la selección de un proponente y celebrar un contrato de servicios cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA APOYAR A MICROEMPRESARIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN, Y DINAMIZACIÓN DE LA MARCA "DESTINO TAURAMENA" MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN ESTRATÉGICA EN VITRINAS TURÍSTICAS, FERIAS REGIONALES Y NACIONALES Y EVENTOS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA. Que corresponde a la vigencia 2026, y para respaldar el compromiso futuro se expidió con cargo a la presente vigencia fiscal el CDP:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	
CDP No.	Fecha
985	07/10/2026

19 OCT 2026



Nº 901

RESOLUCION
FSI14-06
Versión: 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar públicamente a todas las personas naturales o jurídicas que individualmente o en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, que cumplan con las condiciones generales de los pliegos de condiciones, y tengan interés en participar en el presente proceso de selección, a fin de escoger un contratista para ejecutar el objeto señalado en esta apertura.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el pliego de condiciones definitivo de este proceso de selección junto con este acto de apertura en las condiciones y lugares señalados en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso conforme a los pliegos de condiciones será el siguiente:

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	Aviso de convocatoria para la contratación, Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	07 de octubre de 2026	SECOP II
2	Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones, estudios y documentos previos	07 de octubre de 2026	SECOP II
3	Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 8 al 15 de octubre de 2026 Hasta las 5:00 p.m.	SECOP II
4	Plazo para presentar solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta 16 de octubre de 2026 Hasta las 5:00 Pm	SECOP II
5	Publicación de la respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	19 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II
6	Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección	19 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II
7	Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	19 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 p.m.	SECOP II
8	Presentación de manifestaciones de interés en participar en el proceso	Hasta el 22 de octubre de 2026 a las 5:00 Pm	SECOP II
9	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones y solicitudes de aclaración	Hasta el 20 de octubre de 2026 a las 5:00 Pm	SECOP II

19 OCT 2026



Nº 901

RESOLUCION

FSI14-06

Versión: 6

10	Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones	22 de octubre de 2026 Hasta las 7:00p.m.	SECOP II
11	Fecha límite para la expedición de Adendas	22 de octubre de 2026 Hasta las 7:00 pm	SECOP II
12	Presentación de Ofertas	26 de octubre de 2026 Hasta las 9:00 am	SECOP II
13	Diligencia de Apertura de Propuestas	26 de octubre de 2026 9:05 am	SECOP II
14	Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	27 de octubre de 2026	
15	Traslado del Informe de Evaluación – presentación de observaciones al informe	Del 28 al 30 de octubre de 2026 hasta las 5:00 Pm	SECOP II
16	Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes	Del 28 al 30 de octubre de 2026 hasta las 5:00 Pm	SECOP II
17	Respuesta a las observaciones al Informe de Evaluación y publicación del Informe Final	3 de noviembre de 2026	SECOP II
18	Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	3 de noviembre de 2026	SECOP II
19	Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación	En la oficina asesora jurídica
20	Entrega de garantías	Un (1) día hábil siguientes a la firma del contrato	SECOP II
21	Aprobación de garantías	Un (1) día hábil siguientes a la entrega de garantías	SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co/>

ARTÍCULO SÉXTO: Limitar el proceso a MiPymes colombianas con domicilio en el municipio de Tauramena - Casanare.

19 OCT 2026

Sede electrónica: www.tauramena-casanare.gov.coCorreo electrónico: contactenos@tauramena-casanare.gov.co

Dirección: Calle 5 No. 14 - 34 Centro Administrativo Municipal - Código Postal 854030



Nº 901

RESOLUCION
FS14-06
Versión: 6

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

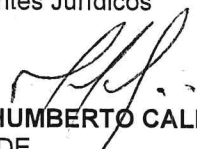
Dada en Tauramena, a los

19 OCT 2026


JUAN CARLOS HERRERA BARRERA
Secretario de Desarrollo Económico


VoBo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA**
Asesora Jurídica Externa
Requisitos Habilitantes Jurídicos


Proyectó: **MIYER HUMBERTO CALDERON ABADIA**
Prof. Contratado SDE
Requisitos Habilitantes Técnicos

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Persona natural y/o jurídica (destinatario)
1ª Copia: Dependencia Productora